



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 21 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ALVARADO
PALACIOS DE MARIN Edith Irma
FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2022 17:02:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001719-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Corrida N° 005878-2022-P-CE-PJ, de fecha 28 de octubre de 2022
- Oficio Múltiple N° 000012-2022-ST-CNGA-PJ, de fecha 7 de noviembre de 2022

II. CONSIDERACIONES:

➤ **Antecedentes**

1. Mediante resolución del visto, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO – Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a este despacho que se autorizó la realización del V Congreso internacional de Justicia Ambiental, que se llevará a cabo el 15 y 16 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Iquitos, Loreto. El objetivo es desarrollar capacidades encaminadas a la especialización en materia ambiental para los actores del sistema de justicia a nivel nacional. Asimismo, propiciar la difusión e intercambio de conocimientos y experiencias para la comunidad académica e instituciones públicas y privadas, con el fin de adoptar nuevos paradigmas y/o avances que permita mejorar el acceso, la eficiencia y fortalecer el sistema de justicia ambiental en el Poder Judicial.
2. Posteriormente, mediante oficio del visto el señor JOSÉ RONALD VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; solicita a este despacho se autorice la participación de 3 jueces que tramitan procesos ambientales en todas las materias, incluido el Presidente/a de Corte; precisándose que los viáticos y pasajes nacionales que





demande la concurrencia de los jueces serán con cargo a los recursos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

➤ **Sobre las licencias otorgadas a magistrados**

3. Al respecto, el artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, describe lo siguiente: *“La licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: a) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado (...).”* [Cursiva y negrita nuestra]

4. Asimismo, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*.

➤ **Sobre los viáticos**

5. En lo referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *“El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...).”*





➤ **Del caso concreto**

6. Como se aprecia, el evento académico mencionado, se subsume en uno de los supuestos de capacitación oficial que prevé las disposiciones normativas enunciadas; en consecuencia, corresponde autorizar el desplazamiento de los magistrados José Daniel Santos Holguín Morán (en representación del Presidente de Corte), Edwin Sergio Chacón Núñez y Manuel Enemecio Mozo Honorio, concediéndoles licencia con goce de haber, así como pasajes aéreos, y viáticos que correspondan.
7. Adicionalmente, teniendo en cuenta que las actividades jurisdiccionales no se pueden interrumpir por ningún motivo, salvo las excepciones establecidas en la ley y los reglamentos; debe disponerse lo pertinente, en ese sentido, debe encargarse los despachos de los jueces comisionados a otro magistrado del mismo nivel, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.
8. Por consiguiente, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.
Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DECISION:

Artículo Primero. - CONCEDER licencia con goce haber a los magistrados José Daniel Santos Holguín Morán, Edwin Sergio Chacón Núñez y Manuel Enemecio Mozo Honorio; **por los días 14 (a partir del mediodía), 15 y 16 de diciembre del presente año**, a fin de que participen en el V Congreso internacional de Justicia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Ambiental, que se llevará a cabo el 15 y 16 de diciembre del año en curso en la ciudad de Iquitos, Loreto.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas cumpla con tramitar los gastos por viáticos y demás gastos que correspondan, y, la Coordinación de Logística cumpla con tramitar la compra de los pasajes aéreos; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIATICOS
JOSÉ DANIEL SANTOS HOLGUÍN MORÁN¹ DNI 18139907	Juez Superior	Aéreo	IDA con escala: Cajamarca - Lima - Iquitos: 14 de diciembre de 2022 (último vuelo de la tarde)	Por los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2022
			RETORNO con escala: Iquitos - Lima - Cajamarca: 17 de diciembre de 2022 (primer vuelo de la mañana)	
EDWIN SERGIO CHACÓN NUÑEZ² DNI 26704030	Juez Especializado			
MANUEL ENEMECIO MOZO HONORIO³ DNI 19568917	Juez de Paz Letrado			

Artículo Tercero. - DISPONER que los magistrados cumplan en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR los despachos de los magistrados de la siguiente manera:

¹ jholguin@pj.gob.pe / danielholguin124@gmail.com / celular 979052121
² echaconn@pj.gob.pe / echaconechacon@gmail.com / celular 976386184
³ mmozoh@pj.gob.pe / manuelmozo76@gmail.com / celular 975767054





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CSJCAJAMARCA	
MAGISTRADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO ACADÉMICO	MAGISTRADOS (AS) ENCARGADOS
JOSÉ DANIEL SANTOS HOLGUÍN MORÁN 2º Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca	EL LLAMAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
EDWIN SERGIO CHACÓN NUÑEZ Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio de Cajamarca	JORGE LUIS VILLEGAS PUELLES 1º Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca
MANUEL ENEMECIO MOZO HONORIO Juzgado de Paz Letrado de San Pablo	JAMES BRAD HUAMÁN PÉREZ Juzgado de Paz Letrado de San Miguel

Artículo Quinto. – COMUNICAR la presente resolución a la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística y Recursos Humanos), Administración del Módulo Penal de Cajamarca; y, a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS DE MARIN
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EAP/raa

